



En AXA ponemos a tu disposición una amplia gama de soluciones aseguradoras y de inversión adaptadas a todas tus necesidades personales y profesionales.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| Automóvil | Reticar |
| Moto | Protección Jurídica |
| Salud | Autónomos y Profesionales |
| Hogar y Comunidades | Embarcaciones de recreo |
| Vida y Accidentes | Caza |
| Ahorro, Pensiones e Inversión | Pesca |
| Asistencia en Viajes | Bicicleta |
| Empresas | Decesos |
| Comercios y Oficinas | Ciber Protección |

www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros

Sede central: calle Emilio Vargas, 6 - 28043 Madrid



Mod. 220004487



Seguro Vida
Dependencia

Para que nunca dependas de nadie



Asegura tu independencia pase lo que pase

Hoy puedes hacer cosas que forman parte de tu rutina como alimentarte, vestirte, asearte o caminar. Pero, ¿y si mañana no pudieras seguir haciéndolas por ti mismo? ¿Qué pasaría si por una enfermedad, un accidente o la edad tuvieras que necesitar el apoyo permanente de una persona?

En eso consiste la Dependencia, en la pérdida de autonomía permanente y de calidad de vida, que se produce cuando se necesita la ayuda de otras personas para llevar a cabo actividades básicas del día a día.

Por ello, en AXA contamos con un seguro que cubre la Dependencia en dos de sus grados: Dependencia Severa y Gran Dependencia, para que tu calidad de vida no se vea afectada por ninguna circunstancia.

AXA te asegura hasta 1.500.000 €
para que mantengas tu calidad de vida ante cualquier imprevisto que te haga depender físicamente de otros.



Conserva tu bienestar personal

Seguro Vida Dependencia, un seguro para que mantengas tu calidad de vida y no pierdas tu autonomía pase lo que pase.

Con estas coberturas tu día a día estará mejor protegido.



Dependencia Severa

Recibirás el capital contratado en caso de caer en este estado.



Gran Dependencia

En este caso, percibirás el doble del capital contratado.

Grandes ventajas



Cobertura por cualquier causa.



Desgravación en la declaración de la renta de hasta un 56 % de la prima pagada por el seguro en función de las CCAA.



Fácil contratación.



Amplio periodo de contratación: desde los 18 hasta los 75 años con posibilidad de renovación hasta los 80 años.



Servicio de Asesoramiento fiscal y jurídico telefónico gratuito: ponemos a tu disposición nuestro mejor equipo de abogados (compromiso de respuesta en 48 h).

Solicita información
a tu Mediador de Seguros

